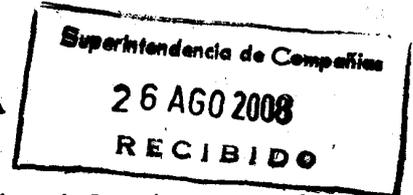


NÚMERO: (1661) **Copia Certificada**

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE HIPOLITO CEDEÑO ZAMBRANO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de Agosto del año dos mil ocho, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón; comparece el señor **JOSE HIPOLITO CEDEÑO ZAMBRANO**, en calidad de Presidente de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta al protocolo como documento habilitante. La intervención del Presidente se encuentra debidamente justificada en el acta que también se adjunta al protocolo como habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar, obligarse y representar; a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía **LEOPARD SECURITY**



CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **JOSE HIPOLITO CEDENO ZAMBRANO**, en calidad de Presidente de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, calidad que justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) La Compañía **LEOPARD SECURITY S. A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de enero del año dos mil uno. **B)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, el primero de junio del año dos mil seis, inscrita el dieciséis de octubre del año dos mil seis en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, la compañía se transformó en compañía de Responsabilidad Limitada, cambió su domicilio a la ciudad de Manta y reformó íntegramente su Estatuto. **C)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, el ocho de octubre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, el ocho de enero del año dos mil ocho, la compañía se aumentó su capital a **DIEZ MIL DOLARES**. **D)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, celebrada el día veintiuno de agosto del año dos mil ocho, cuya copia certificada se incorpora como habilitante, resolvió y aprobó por unanimidad los siguientes actos societarios: Cambiar el Objeto Social y Reformar el

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 21 DE AGOSTO DEL
2008.-**

En la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de Agosto del año 2008, en las oficinas de la compañía situada en el Edificio El Vigía, siendo las 11h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías vigente.....

Preside la sesión el Econ. Gustavo Vinicio Núñez Marquez y actúa como Secretario de la Junta, el señor José Hipólito Cedeño Zambrano, en calidad de Presidente de la compañía.....

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:.....

- **GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ**, propietario de 9.900 participaciones sociales de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.....
- **JOSE HIPOLITO CEDEÑO ZAMBRANO**, propietario de 100 participaciones sociales de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.....

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., el mismo que asciende a la suma de USD 10.000 (DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representado en diez mil participaciones de un valor nominal de USD 1 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada participación da derecho a voto en proporción a su valor pagado.....

Comprobando el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:.....

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.,

La Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.....

Con relación al punto del orden del día, toma la palabra el señor José Hipólito Cedeño Zambrano, quien expresa que para cumplir con las normas legales es necesario realizar el cambio del objeto social de la compañía, dado a las reformas introducidas en esta materia.....

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:.....

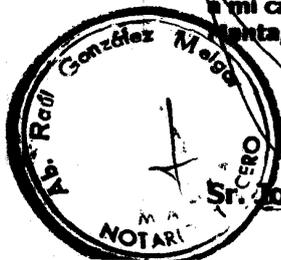
- **Se efectúa el cambio en el Objeto Social de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., por el siguiente: "La compañía se dedicará exclusivamente a la prestación de servicios complementarios de Vigilancia y Seguridad."**

SE REFORMA EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., EN LO SIGUIENTE:

- **OBJTO SOCIAL**, el mismo que **DIRA**: La compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., se dedicará exclusivamente a la prestación de servicios complementarios de Vigilancia y Seguridad.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11h30 horas.

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía a mi cargo.
Manta, Agosto 21 del 2008.



[Handwritten Signature]
Sr. José Hipólito Cedeño Zambrano
Presidente - Secretario

Manta, Agosto 18 del 2008

**SR.
JOSE HIPOLITO CEDEÑO ZAMBRANO
C. C. # 090894929-0
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Dirección: Edificio El Vigía. Oficinas 8 y 9
Cantón: Manta.**

De mi consideración:

Cúpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, celebrada el día 15 de Agosto del año 2008, ha sido usted designado en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía por un periodo de **CUATRO AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individual e indistintamente, con los deberes y atribuciones que le confieren el Estatuto y la Ley de Compañías.

La compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 22 de noviembre del 2000. Posteriormente cambió su domicilio a la ciudad de Manta, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, el 01 de junio del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 16 de octubre del año 2006.

Cordialmente.-

**ECON. GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA**

Manta, Agosto 18 del 2008
RAZON: Acepto el cargo que precede.

SR. JOSE HIPOLITO CEDEÑO ZAMBRANO



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 731
Repertorio No. 1878
Manta, Agosto 21 del 2008

Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

Estatuto de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA. ^(CUARTA) **TERCERA:**

PARTE RESOLUTIVA.- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la junta general extraordinaria universal de socios, reunida el veintiuno de Agosto del año dos mil ocho, el señor **JOSE HIPOLITO CEDENO ZAMBRANO**, en calidad de Presidente de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., declara lo siguiente:

A) Que se Cambia el Objeto Social de la Compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., el mismo que ahora en adelante DIRA: **OBJETO SOCIAL**, La compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., se dedicará exclusivamente a la prestación de servicios complementarios de Vigilancia y Seguridad. **B)** Que se reforma el Estatuto de la compañía en la forma y condiciones que se detallan en el **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, que para el efecto se acompaña y que forma parte integrante de este instrumento público. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**-

Para los efectos legales correspondientes el compareciente señor **JOSE HIPOLITO CEDENO ZAMBRANO**, en calidad de Presidente de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., actuando libre y voluntariamente declara bajo juramento que el se ha procedido a cambiar el Estatuto de la compañía en su parte pertinente.

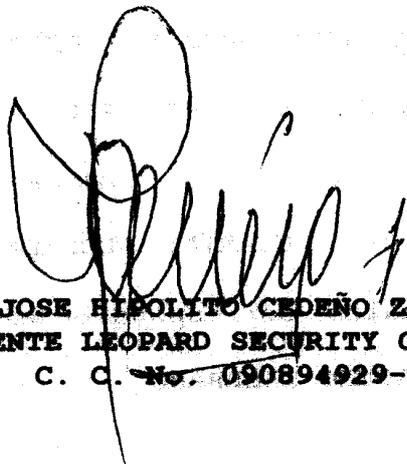
QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan los siguientes documentos habilitantes: Nombramiento de Presidente de la compañía y copia del acta de la Junta General Extraordinaria

Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veintiuno de Agosto del año dos mil ocho. **SEXTA: DISPOSICION TRANSITORIA.**-

El compareciente autoriza y faculta al Abogado Washington



Zambrano Vélez para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la resolución e inscripción correspondiente de la presente Escritura Pública. **SEPTIMA: LAS DE ESTILO.**- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. (firmado) Abogado Washington Zambrano Vélez, matrícula número dos mil once del colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley, y leída esta escritura al otorgante por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin; se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fe.



SR. JOSE HIPOLITO CEDENO ZAMBRANO
PRESIDENTE LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.
C. C. No. 090894929-0



EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



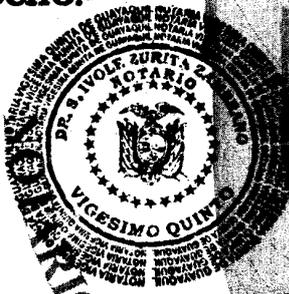
Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08-P-DIC-00465, APROBADA POR EL ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL ABOGADO PAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA - EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-



NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



BOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.661 de fecha 25 de Agosto del año 2008 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.08.P.DIC 000465, de fecha 01 de Septiembre del año 2008, autorizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA el Cambio del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la **COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA..**", Manta, Septiembre 03 del 2008.- EL NOTARIO.-



Raúl
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ESPACIO EN BLANCO

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " LEOPARD SECURITY CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (776) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL DIECISIETE (2.017) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 08.P.DIC.0000465 DE FECHA : PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO .- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DEL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2.008



Abg. Rocio Alarcón Cevallos
Registadora Mercantil
del Cantón Manta